



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 107/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2012.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas CCE N° 5/12 "Adquisición de Materiales de Plomería y Gas", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, tal como surge de fs. 9/10, el Asesor de Infraestructura solicitó se instrumente la compra de la lista de materiales de plomería y gas necesarios para el desarrollo de las tareas programadas para el año 2012; cuyo detalle se encuentra glosado a fs. 1/2.

Que, mediante Nota DPM N° 163/2012 de fs. 11, el pedido fue remitido a esta Secretaría General; habiéndose procedido a autorizar la compra y determinando que la misma se llevaría a cabo mediante el procedimiento de Caja Chica Especial (fs. 12).

Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que, por tanto, es razonable la aplicación de la Resolución AGT N° 123/2011.

Que mediante aquella se determinó el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, con el objeto de ser utilizado en aquellas contrataciones que -por su urgencia- no puedan enmarcarse en ninguno de los procedimientos que autoriza la Ley 2095.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que a fs. 13/7 se procedió a petitionar, ampliar y realizar la afectación presupuestaria preventiva conforme la cotización glosada a fs. 3/8.

Que, en los términos del procedimiento seleccionado, se procedió a invitar a cotizar a las firmas Sanitarios Floresta (fs. 18), Hidro Rep S.R.L. (fs. 19) Britam S.A. (fs. 20) y Sanitarios Cristo Rey (fs. 21).

Que a fs. 25 el Asesor procedió a responder la consulta de fs. 23 efectuada por uno de los proveedores invitados; la que fue puesta en conocimiento de todos ellos según fs. 26/9.

Que a fs. 30/2 se encuentra glosado el presupuesto de Hidro Rep .S.R.L., a fs. 37/40 y 56/8 el de Britam S.A. y a fs. 41/6 el de Sanitarios Cristo Rey.; incluyendo el primero y el último de ellos, el costo correspondiente al pago del flete para el traslado.

Que fs. 48/9 obra el informe del asesor del área de infraestructura del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Público.

Que a fs. 67/9 el Departamento de Compras y Contrataciones incorporó el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, atento todo lo precedentemente expuesto y las constancias de autos, corresponderá adjudicar la compra al proveedor que ofreció el mejor precio económico total.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 123/2011) se arbitraron los medios para la adquisición.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Artículo 1º: Aprobar la adquisición de los materiales de plomería y gas necesarios para el desarrollo de las tareas programadas para el año 2012 por este Ministerio Público Tutelar, en las cantidades y calidades indicadas por el Departamento pertinente, según Anexo I que forma parte integrante de la presente y por el procedimiento correspondiente a Caja Chica Especial (Resolución AGT N° 123/2011).

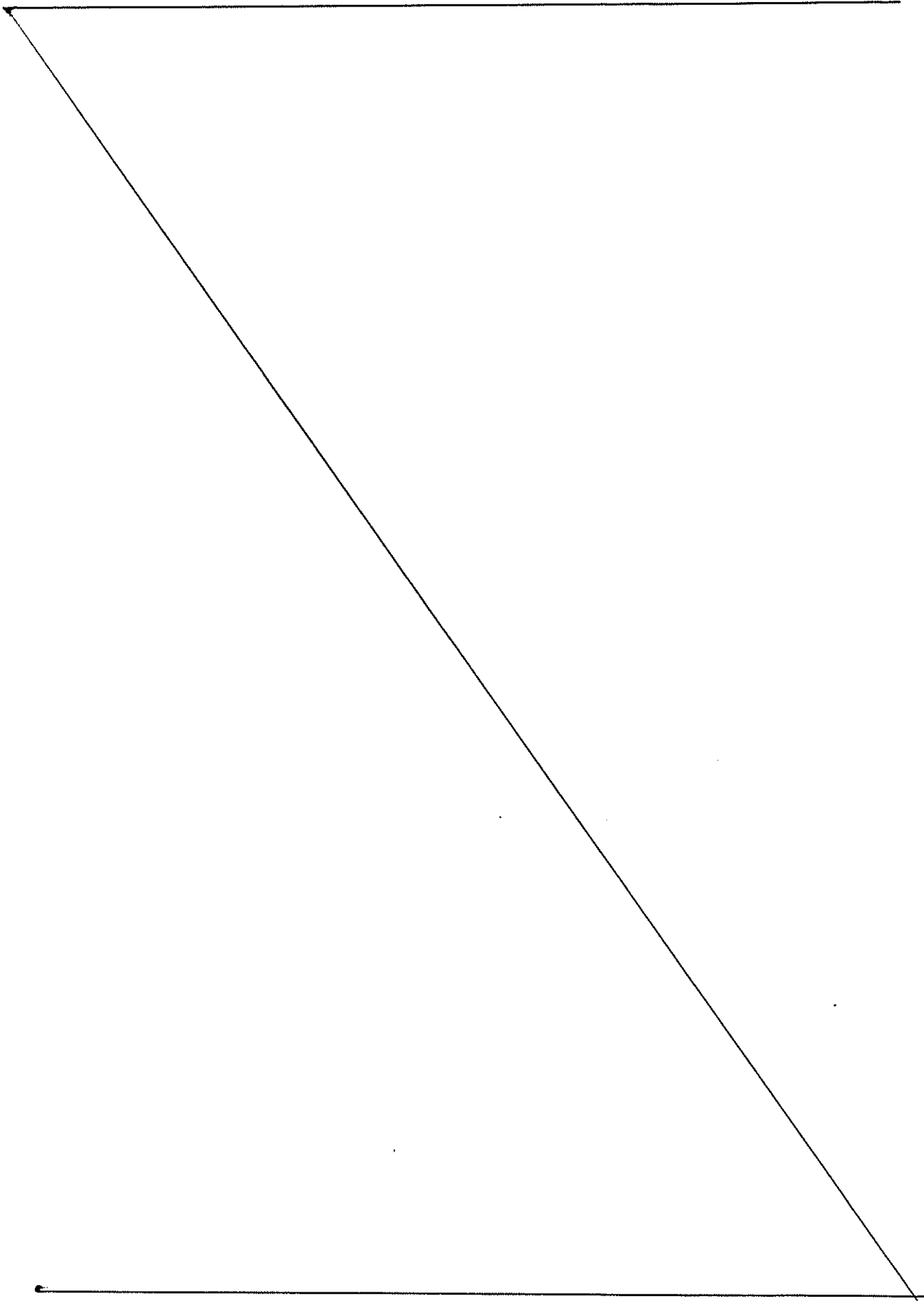
Artículo 2º: Adjudicar lo aprobado en el Artículo 1º a la firma Sanitarios Cristo Rey de Ricardo Héctor González (CUIT 20-10868378-4) por la suma de pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con Cincuenta centavos (\$ 43.598,50) con más la de pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350) en concepto de pago del flete para el traslado y entrega de la mercadería, haciendo un total de pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta centavos (\$ 43.948,50).

Artículo 3º: Aprobar el pago a la firma Sanitarios Cristo Rey de Ricardo Héctor González (CUIT 20-10868378-4) de la suma total de pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta centavos (\$ 43.948,50), conforme la adjudicación establecida en el Artículo 2º y el Anexo I que forma parte integrante de la presente; recibidos los materiales de conformidad y previa presentación por parte del proveedor de la factura correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

ANEXO I - DISPOSICION SGCA N° 107

ITEMS	PRODUCTOS	cantidad
1	caño de PPR de 110 tira de 4 mts	20
2	caño de PPR de 63 tira de 4 mts	20
3	caño de PPR de 40 tira de 4 mts	20
4	codos de PPR DE 110 90°	60
5	codos de PPR DE 63a 90°	60
6	codos de PPR de 40 a 90°	60
7	codos de PPR DE 110 45°	60
8	codos de PPR DE 63a 45°	60
9	codos de PPR de 40 a 45°	60
10	codos c/base de PPR 110a 90°	10
11	Ramal c/derivacion 110x63 a 90°	10
12	Ramal c/derivacion 110x63 a 45°	10
13	Cuplas de PPR de 110	20
14	Cuplas de PPR de 63	20
15	Cuplas de PPR de 40	20
16	Pileta de patio de 5 bocas	10
17	Porta rejilla	10
18	Pileta de patio con sifon	5
19	caño de PP tricapa para fusion de 32	20
20	caño de PP tricapa para fusion de 25	20
21	caño de PP tricapa para fusion de 20	20
22	codos de PP fusion a 90° de 32	50
23	codos de PP fusion a 90° de 25	50
24	codos de PP fusion a 90° de 20	50
25	codos de PP fusion a 45° de 32	50
26	codos de PP fusion a 45° de 25	50
27	codos de PP fusion a 45° de 20	50
28	Tee de PP fusion de 32	50
29	Tee de PP fusion de 25	50
30	Tee de PP fusion de 20	50
31	Cuplas de PP fusion de 32	50
32	Cuplas de PP fusion de 25	50
33	Cuplas de PP fusion de 20	50
34	codos c/inserto MH de 32	50
35	codos c/inserto MH de 25	50
36	codos c/inserto MH de 20	50
37	codos c/inserto HH de 32	50
38	codos c/inserto HH de 25	50
39	codos c/inserto HH de 20	50
40	lpp. valvula esferica fusion de 32	20
41	lpp. valvula esferica fusion de 25	20
42	lpp. valvula esferica fusion de 20	20
43	Uniones dobles de 32	30

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

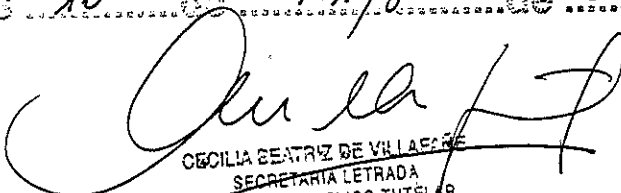


44	Uniones dobles de 25	30
45	Uniones dobles de 20	30
46	Cupla reduccion de 32 a 25	30
47	Cupla reduccion de 25 a 20	30
48	Tapa fusion de 32	20
49	Tapa fusion de 25	20
50	Tapa fusion de 20	20
51	sobrepaso fusion de 32	20
52	sobrepaso fusion de 25	20
53	sobrepaso fusion de 20	20
54	caño de 1" revestimiento epoxi	15
55	caño de 3/4" revestimiento epoxi	15
56	caño de 1/2" revestimiento epoxi	15
57	codos a 90 de 1" revest. Epoxi	30
58	codos a 90 de 3/4" revest. Epoxi	30
59	codos a 90 de 1/2" revest. Epoxi	30
60	codos 45° de 1" revest epoxi	30
61	codos 45° de 3/4" revest epoxi	30
62	codos 45° de 1/2" revest epoxi	30
63	tee de 1" revest. Epoxi	30
64	tee de 3/4" revest Epoxi	30
65	tee de 1/2" revest Epoxi	30
66	cupla de 1" revestimiento epoxi	30
67	cupla de 3/4" revestimiento epoxi	30
68	cupla de 1/2" revestimiento epoxi	30
69	Union doble de 1" Epoxi	30
70	Union doble de 1/2" Epoxi	30
71	Union doble de 3/4" Epoxi	30
72	rosca c/tuerca de 1" revest Epoxi	30
73	rosca c/tuerca 3/4" revest Epoxi	30
74	rosca c/tuerca 1/2" revest Epoxi	30
75	PaSta sella-rosca	20
76	Revest para caños rollo de 10 mts	10
77	pintura epoxi x 250ccx2 comp.	10
78	FLETE	1

DISPOSICION SGCA N° 107/2012 - ANEXO I


RODOLFO SERGIO MEDINA
 Secretario General de Coordinación
 Administrativa
 Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
 que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
 Conste. Buenos Aires 10 de MAYO de 2012


CECILIA BEATRIZ DE VILLASECA
 SECRETARIA LETRADA
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES